

Profesionales
BioAgroIndustriales
de Argentina

HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMOS ORIENTATIVOS

**A Junio
2026**

Considerando la evolución de los costos del año 2025 se procede a adecuar las pautas arancelarias orientativas que rigen para:

*Profesionales que desempeñan sus actividades en las áreas de Zootecnia y Producción Animal en
Jurisdicción Nacional*

(Fuente: Informes técnicos / Vol. 10, n° 140 INDEC)

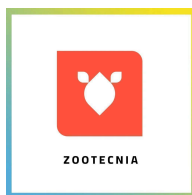
DIRECCIÓN TÉCNICA ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

La Dirección Técnica de establecimientos dedicados a la elaboración de alimentos destinados a animales se define como la tarea de asesoramiento, planificación, supervisión o representación de toda empresa o establecimiento frente a la autoridad sanitaria pertinente. El DT tiene como obligación asegurar la compasión y/o garantías nutricionales de los productos elaborados. Cumplir con condiciones de almacenamiento respecto de los productos depositados y asegurar que los procesos y procedimientos técnicos sanitarios y las buenas prácticas de manufactura se implementen de acuerdo a lo establecido.

A través de la Tabla N° 2 se podrán calcular los honorarios mensuales mínimos orientativos a percibir por el desempeño como **Director Técnico (DT)**, quien deberá mantener un vínculo continuo con la empresa para velar tanto por el/los productos, como por su accionar profesional.

DT relación de dependencia	\$ 4.181.500,00
DT, escala grande, hasta 9 días	\$ 1.421.000,00
DT, escala mediana, hasta 6 días	\$ 881.500,00
DT, escala pequeña, hasta 3 días	\$ 481.000,00

Tabla N°1: Honorarios para Diferentes escalas de establecimiento y cantidad de días afectados



Profesionales
BioAgroIndustriales
de Argentina

INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO

La inscripción de alimentos para animales donde se considera el diseño, ensayos para avalar técnicas de fabricación, monografías y toda la documentación requerida por la autoridad sanitaria. Se estima según tabla N° 1 en un mínimo orientativo de:

\$ 337.700,00

MANEJO ZOOTÉCNICO. VISITA Y NUTRICIONISTA. POR DÍA

Los honorarios mínimos orientativos, día de trabajo, para el diagnóstico/manejo general de los animales en sus diferentes etapas productivas y función zootécnica a través de la estandarización de las principales prácticas de manejo para mejorar el rendimiento productivo de los mismo, de acuerdo a su objetivo de producción se estiman en:

\$ 325.400,00

GESTIÓN PARA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (MANUAL DE BPM).

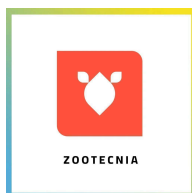
Los honorarios mínimos orientativos para la elaboración de un manual de BPM destinado a establecimientos que elaboren, fraccionen, depositen, distribuyan, comercialicen, transporten, importen o exporten productos destinados o que puedan destinarse a la alimentación animal. Se estima en un mínimo orientativo de:

\$ 1.470.600,00

RESPONSABLE TÉCNICO PARA SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL: AVES, HONORARIOS SEGÚN ESTABLECIMIENTO

600 a 25.000 aves	\$ 487.700,00
25.000 a 50.000 aves	\$ 976.300,00
50.000 a 110.000 aves	\$ 1.464.000,00
Más de 110.000 aves	\$ 1.952.700,00

Tabla N°2: Honorarios de Responsable Técnico según capacidad del Establecimiento en n° de aves



Profesionales
BioAgroIndustriales
de Argentina

**RESPONSABLE TÉCNICO PARA SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL:
PONEDORAS**

Más de 50.000 ponedoras	\$ 1.952.700,00
20.000 a 50.000 ponedoras	\$ 1.464.000,00
5.000 a 20.000 ponedoras	\$ 976.300,00
Hasta 5.000 ponedoras	\$ 487.700,00

Tabla N°3: Honorarios de Responsable Técnico según capacidad del Establecimiento en n° de aves ponedoras

**RESPONSABLE TÉCNICO PARA SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL:
PORCINOS**

20 a 300 cabezas	\$ 487.700,00
300 a 1000 cabezas	\$ 976.300,00
1000 a 5000 cabezas	\$ 1.464.000,00
5000 a más cabezas	\$ 1.952.700,00

Tabla N°4: Honorarios de Responsable Técnico según capacidad del Establecimiento en n° de cabezas

**RESPONSABLE TÉCNICO PARA SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL.
BOVINOS Y RUMIANTES MENORES**

300 a 650 cabezas	\$ 975.800,00
650 a 1.000 cabezas	\$ 1.464.000,00
1.000 a 1.500 cabezas	\$ 1.951.900,00
1.500 a 2.000 cabezas	\$ 2.439.500,00
2.000 a más cabezas	\$ 3.414.500,00

Tabla N°5: Honorarios de Responsable Técnico según capacidad del Establecimiento en n° de cabezas